MUNICIPALIDAD OBLIGADO

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

RESOLUCIÓN N° 27/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS: ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPEC. IND. LTDA Y WELF WEIHER EMHART, PARA LA CD N° 13/11, PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" – PAC ID N° 209.463,

VISTO: La necesidad de esta institución Municipal de adquirir el bien ; denominado **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES",** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC N° **209.463**, conforme a la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas, por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación dice: *Realizada la verificaciones técnicas, documentales y financieros, las dos oferta evaluadas han cumplido con los todos los requisitos, por lo que* ***se recomienda*** *de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de esta* ***CD N° 13/11, PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" – PAC ID N° 209.463****, a las dos empresas* ***ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPEC. IND. LTDA y WELF WEIHER EMHART****. Se informa que la adjudicación total de presente llamad es por la suma de* ***Gs. 83.126.000 (Guaraníes ochenta y tres millones ciento veintiséis mil),*** *IVA incluido. A continuación se detallan la distribución porcentual para cada empresa, es decir: Si* dos o más oferentes presenten el mismo precio, la distribución de adjudicación se realizara entre a prorrata todos los oferentes en igualdad de condiciones.

- ***ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPEC. IND. LTDA*** *RUC N° 80017198-5, representado en carácter legal por el Sr. Ricardo Wollmeister, ubicado sobre la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia N° 64, de Obligado, por cumplir con todos los requisitos técnicos y documentales, el 50% (cincuenta por ciento), por un monto de* ***GS. 41.563.000 (guaraníes cuarentaiuno millones quinientos sesenta y tres mil), IVA incluido.***
- ***WELF WEIHER EMHART****, con RUC 249629-1, propiedad de la Sra. Edi Fischer de Weiher, con cedula de identidad N° 689.671, de nacionalidad paraguaya, con domicilio en al Avda. Fulgencio Yegros y Colón de Obligado Km. 12:* por cumplir con todos los requisitos técnicos y documentales, por un monto del 50% (cincuenta por ciento), y por un monto de **Gs. 41.563.000 (guaraníes cuarentaiuno millones quinientos sesenta y tres mil), IVA incluido;**

Se recuerda a la Intendencia que podrá acogerse en la Resolución DNCP N° 805/09 en su Artículo 1 "en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación. Informamos a la Intendencia que hemos solicitados un ejemplar a la empresa, y estamos conformes con las especificaciones técnicas y el diseño de la misma, solicitada por la Convocante. Es nuestro dictamen, *salvo mejor parecer del Ejecutivo,* Firmado: *Lic. Elvio Kartsch y la Arq. Kathia Dietze*

Que; para dar cumplimiento al Art. N° 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. N° 63 del Decreto N° 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

POR TANTO....

El INTENDENTE MUNICIPAL DE OBLIGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

RESUELVE

- *ART. 1º) ADJUDICAR a las empresas:* **ESTACIÓN DE SERVICIOS COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPEC. IND. LTDA** RUC Nº 80017198-5, representado en carácter legal por el Sr. Ricardo Wollmeister, ubicado sobre la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia Nº 64, de Obligado, por cumplir con todos los requisitos técnicos y documentales, el 50% (cincuenta por ciento), por un monto de **GS. 41.563.000 (guaraníes cuarentaiuno millones quinientos sesenta y tres mil), IVA incluido;** y a la empresa **WELF WEIHER EMHART**, con RUC 249629-1, propiedad de la Sra. Edi Fischer de Weiher, con cedula de identidad Nº 689.671, de nacionalidad paraguaya, con domicilio en al Avda. Fulgencio Yegros y Colón de Obligado Km. 12; por cumplir con todos los requisitos técnicos y documentales, el 50% (cincuenta por ciento), por un monto de **GS. 41.563.000 (guaraníes cuarentaiuno millones quinientos sesenta y tres mil), IVA incluido;** *para la* **CD Nº 13/11, PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" – PAC ID Nº 209.463.** ——————————————————————————————

- **ART. 2º) El MONTO TOTAL ADJUDICADO** de la CD Nº 13/11, PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" – PAC ID Nº 209.463, es de GS. **83.126.000 (Guaraníes ochenta y tres millones ciento veintiséis mil),** IVA incluido), ——————

- **ART. 3º) COMUNICAR Y REMITIR** a quienes correspondan. ----------

- **ART. 4º) PUBLICAR** y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

Obligado, 13 de septiembre de 2011

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Srta. Noelia Cáceres
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Don Lauro Becker Dietze
Intendente Municipal